

Datos Generales

Gaceta N°:	22024
Fecha de la Gaceta:	29/04/1992
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	22/04/1992
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1 DE 1991".
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete, se establece el procedimiento para el arrendamiento de bienes en las áreas revertidas, de acuerdo con la Ley 1 de 1991. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, AREAS REVERTIDAS, ARRENDAMIENTO, BIENES REVERTIDOS, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, BIENES.

Temas Relacionados

AREAS REVERTIDAS
ARRENDAMIENTO
BIENES
BIENES REVERTIDOS
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
ZONA DEL CANAL

Referencias

DECRETO DE GABINETE 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 17						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	14/01/1991	21707	18/01/1991	REGLAMENT	El Decreto de Gabinete No. 17 de 22 de abril de

				A PARCIALM ENTE	1992, reglamenta el Artículo 4 de la Ley No. 1 de 14 de enero de 1991.
--	--	--	--	--------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
